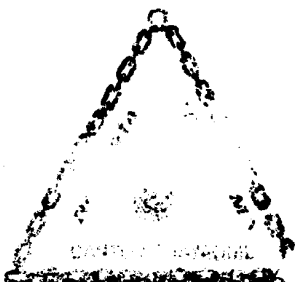


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA ULLOA
AGRULLOA S.A.
CUANTIA: U.S.\$40.000,00.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el treinta y uno de Agosto del dos mil once,
ante mí **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
Notario Titular **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil,
comparece: El Señor **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad
de Guayaquil, por los derechos que representa de la
Compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, en su
calidad de Gerente, conforme consta de la copia certificada
del Nombramiento que se agrega como habilitante. El
compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien
por haberme presentado su respectivo documento de
identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida
en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una por la cual conste, el aumento del capital
suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de
la compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.** que se
otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**



1 **INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y
2 suscripción de la presente Escritura Pública el Señor
3 **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**, en su calidad de
4 Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de
5 Accionistas, de la Compañía **AGRICOLA ULLOA**
6 **AGRULLOA S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su
7 nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta
8 General que se acompañan como documentos habilitantes.-
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
10 **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, se constituyó en
11 Guayaquil mediante Escritura Pública otorgada por la
12 Notaría Décimo Quinto Cantón Guayaquil el ocho de Julio de
13 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de
15 mil novecientos noventa y cuatro.- **B)** La Junta General de
16 Accionistas de la Compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA**
17 **S.A.**, en su sesión, celebrada el veintidós de Julio del dos
18 mil once, por unanimidad de votos del total del capital
19 pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió:
20 **Uno.-** Aumentar el actual capital suscrito hasta la suma
21 de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.000,00)**, es
23 decir, efectuar un aumento de **CUARENTA MIL 00/100**
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
25 **(US\$40.000,00)** más, mediante la emisión de CUATRO
26 MIL (4.000) nuevas acciones de DIEZ DÓLARES cada una.
27 **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en su
28 artículo cuarto.- **TERCERA: DEL AUMENTO:** El pago de

1 las CUATRO MIL nuevas acciones correspondientes al
2 acordado aumento de capital social, fue realizada de
3 acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión
4 de Junta General de Accionistas del veintidós de Julio del
5 dos mil once en los plazos y condiciones que se resolvió en
6 Junta de fecha veintidós de Julio del dos mil once cuya
7 acta se acompaña.- **CUARTA: DECLARACIONES.** Con los
8 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor
9 **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**, en su calidad de
10 Gerente, debidamente autorizada por la Junta General de
11 Accionistas de la Compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA**
12 **S.A.** expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que
13 queda aumentado el capital suscrito de la compañía en
14 la suma de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el
16 nuevo capital social suscrito de la compañía sea de
17 CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA dividido en CINCO MIL acciones de
19 DIEZ de dólares cada una. **DOS.-** Que el referido
20 aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de
21 CUATRO MIL (4.000) nuevas acciones de DIEZ dólares
22 cada una, pagadas, en la forma y condiciones que se
23 determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de
24 la Compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**,
25 celebrada el veintidós de Julio del dos mil once, cuya
26 copia certificada forma parte de esta Escritura.-
27 integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar el
28 Artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que

1 sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta
2 General de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA ULLOA**
3 **AGRULLOA S.A.**, celebrada el veintidós de Julio del dos
4 mil once, cuya copia certificada forma parte de esta
5 Escritura.- **CUATRO.-** Que el suscriptor del presente
6 aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-
7 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
8 como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente
9 inscrita del nombramiento del Gerente de la Compañía
10 **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, otorgado a favor del
11 Señor **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**; **B)** Copia
12 Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la
13 Compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, celebrada
14 el veintidós de Julio del dos mil once. **SEXTA:**
15 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor **CARLOS**
16 **RENÉ ULLOA GUEVARA**, por los derechos que
17 representa, en su calidad de Gerente de la compañía
18 **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, libre y
19 voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento,
20 que el Aumento de Capital de la Compañía **AGRICOLA**
21 **ULLOA AGRULLOA S.A.**, se encuentra suscrito y pagado
22 de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de
23 Accionistas de la Compañía **AGRICOLA ULLOA**
24 **AGRULLOA S.A.**, la misma que fue celebrada el día el
25 veintidós de Julio del dos mil once tal como consta en
26 los libros de la compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA**
27 **S.A.** Así mismo declara **BAJO JURAMENTO** que su
28 representada a la fecha no es contratista de ninguna obra

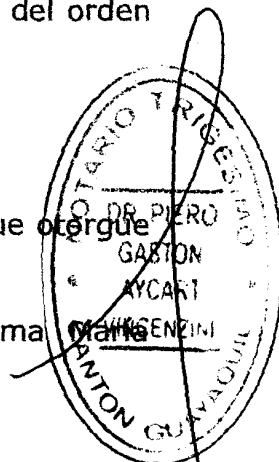
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A., CELEBRADA EL 22 DE JULIO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil once, siendo las nueve horas, en la ciudadela Acuarela del Río Mz., 1183 Solar No. 1 en Avenida Antonio Parra Velasco y tercer callejón, se reúnen los accionistas de la compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en los artículos 236 y 237 de la Ley de Compañías y artículo Decimo Tercero del estatuto de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en vista de la Convocatoria publicada en la edición No. 10095. del El Diario El MERIDIANO, que se edita en esta ciudad de Guayaquil, el día 8 de Julio del 2011, convocatoria que es del tenor siguiente: **PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañía se convoca a los señores Accionistas de la compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 22 de Julio del 2011 a la 9H00, en el domicilio de la compañía ubicada en la ciudadela Acuarela del Río Mz. 1183 Solar No. 1 Avenida Antonio Parra Velasco y tercer callejón, en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.

La Junta se reunirá para conocer y resolver el único punto del orden del día a tratarse:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital.
- 2.- Reforma del Estatutos Sociales;
- 3.- Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital.

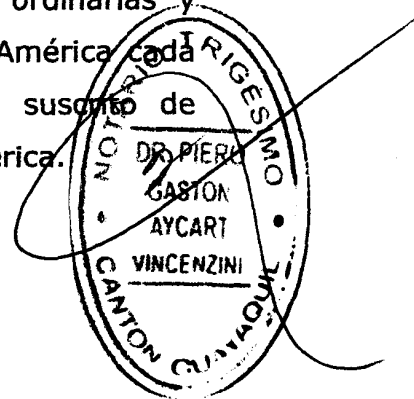
Se convoca al Comisario de la Compañía señorita Gilma María Eugenio González. Carlos René Ulloa Guevara, Gerente.



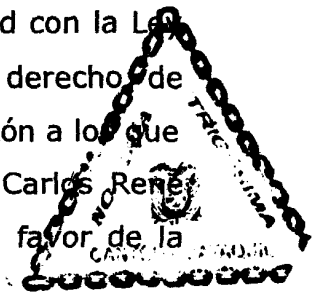
El accionista presente es: Carlos René Ulloa Guevara, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, y como invitada se encuentra presente la compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, representada legalmente por su Gerente señor Félix Ulloa Salazar, por los motivos que más adelante se detallan en la presente acta.-

Preside la sesión el señor René Ulloa Fuentes, en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Carlos Ulloa Guevara, Gerente de la compañía. El Presidente de la compañía, luego que por secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de compañías y de comprobar que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada la sesión, dejando constancia que no ha acudido la otra accionista ni el Comisario de la Compañía, a pesar de que han sido convocadas por la prensa tanto la accionista como la Comisaria, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario incrementar el capital de la compañía para una mejor imagen en el sistema financiero.

El Presidente de la Junta manifiesta que por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en CUARENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América.

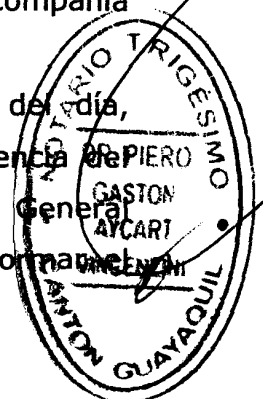


A continuación el Presidente informa que de conformidad con la Ley de Compañías los accionistas deben hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es así como el accionista Carlos René Ulloa Guevara, renuncia a su derecho de preferencia, a favor de la compañía ENTERPRISECORP S.A.



Pide la palabra el señor el señor Félix Ulloa Salazar en su calidad de Gerente General de la compañía ENTERPRISECORP S.A., en vista que el señor Carlos René Ulloa Guevara ha renunciado al derecho de preferencia; la compañía ENTERPRISECORP S.A., a través de su representante está dispuesto a suscribir las tres mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerarios el veinticinco por ciento y el saldo en el plazo de dos años contados a partir desde la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. La Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad que sea la compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, quien suscriba la cantidad de acciones antes indicadas y su forma de pago, disponiendo que se publique el Aviso de suscripción que ordena la Ley de Compañías, haciéndole conocer al accionista que no ha comparecido a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, del aumento de capital para que pueda hacer uso del derecho de preferencia si a bien lo tuviere dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación del respectivo Aviso. Para en el caso que del accionista ausente, no quisiera hacer uso de su derecho de preferencia, de manera expresa o tácita, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprueba que la suscripción que le deba corresponder a ésta, sea también suscrita por la compañía ENTERPRISECORP S.A.

Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que como consecuencia del aumento de capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el



artículo Cuarto, del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá
ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de
CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US\$50.000,00), dividido en cinco mil acciones
ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, numeradas
consecutivamente del cero cero cero uno a las cinco mil.

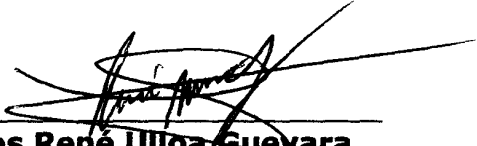
La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el Aumento de Capital
cumpliéndose con todas las formalidades legales. No habiendo otro
punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que en
funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo
aprobado, concediéndole un receso para la redacción del Acta.

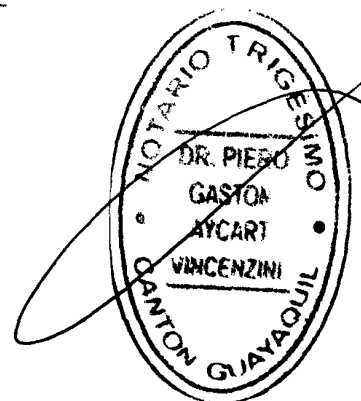
Una vez redactada se instala la Junta General Extraordinaria de
Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura,
Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin
modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General
Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de
acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.

F) René Ulloa Fuentes, Presidente; y F) Carlos René Ulloa Guevara,
Gerente General, Accionista. F) ENTERPRISECORP S.A.

Certifico: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser
necesario.

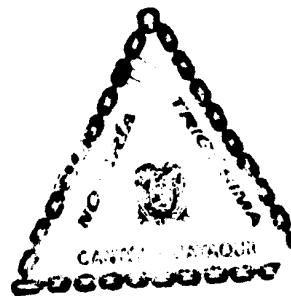
Guayaquil, 22 de Julio del 2.011


Carlos René Ulloa Guevara
Secretario - Gerente





Guayaquil, Enero 19 del 2011



Señor
CARLOS RENE ULLOA GUEVARA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A.**" en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil el 08 de Julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Septiembre de 1994.

Atentamente,

GINA MAGALI FREIRE GARCIA
PRESIDENTA

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Enero 19 del 2011

CARLOS RENE ULLOA GUEVARA
GERENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 4.687
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, a favor de **CARLOS RENE ULLOA GUEVARA**, a foja 7.743, Registro Mercantil número 1.406.-

ORDEN: 4687



S

REVISADO POR:

ML



REGISTRO
DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, representada por el señor **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**, en su calidad de **GERENTE**, y la compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, representada por el señor **FÉLIX JOSÉ ULLOA SALAZAR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quienes convienen en suscribir el presente Contrato de Suscripción de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El nombre de la compañía para cuyo capital se hace la suscripción es **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**

SEGUNDA.- El número del Registro del Contrato Constitutivo de la compañía en el Registro Mercantil es el 14.000.

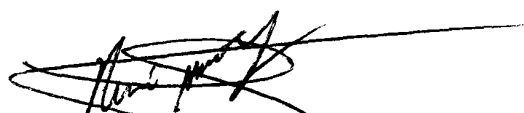
TERCERA.- La suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

CUARTA.- El número de acciones suscritas es de OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

QUINTA.- La suma pagada en la presente fecha es del 25%.

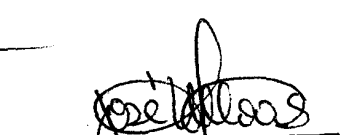
SEXTA.- La compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, por medio de su representante legal declara que conoce el estatuto social de la compañía y lo acepta.

Guayaquil, Agosto 29 del 2011


Carlos René Ulloa Guevara

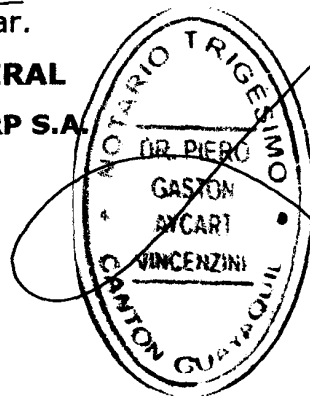
GERENTE

AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.


Félix Ulloa Salazar.

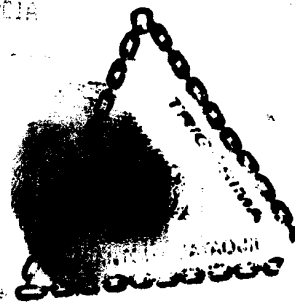
GERENTE GENERAL

ENTERPRISECORP S.A.



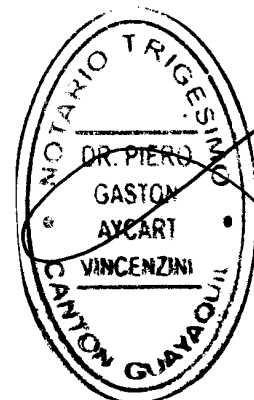
[Handwritten signature]

REN 1531020



[Handwritten signature]
FJ. PRESIDENTIA (E) DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Año XXVII - No. 10095

Viernes 8 de Julio del 2011

Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, convoca a los señores accionistas de la compañía AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de Julio del 2011 a las 9:00 en el domicilio de la compañía ubicada en la Ciudadela Actaera del Río Mz. 1183 Solar No. 1, en Avenida Antonio Parra Velasco y tercer callejón de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

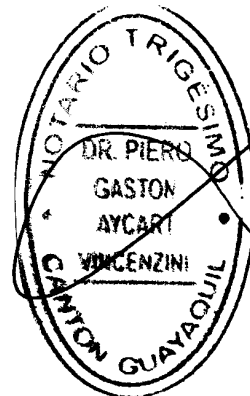
La Junta se reunirá para conocer y resolver el único punto orden del día a tratarse:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital.

Se convoca al Comisario de la compañía señorita Gilma María Eugenio González.

Guayaquil, Julio 07 del 2011.

CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA
GERENTE



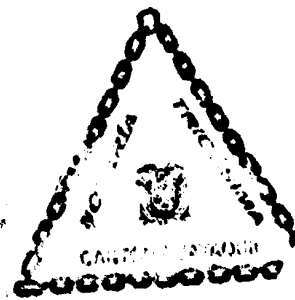
Año XXVII - No. 10114

Miércoles 27 de Julio del 2011

Guayaquil - Ecuador

EL MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



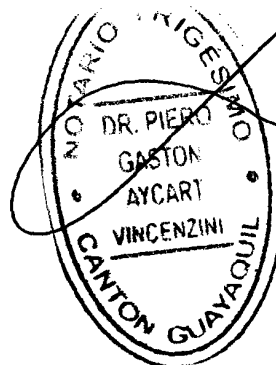
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A.

Se les hace conocer que La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A. celebrada el 22 de Julio del 2011, resolvió aumentar el capital suscrito en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital suscrito queda fijado en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo emitirse para el efecto 4.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Particular que pongo a vuestro conocimiento, amparado en lo dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañias, comunicada a fin que en los treinta días posteriores a esta publicación, hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones ordinarias y nominativas si así lo estime conveniente a sus intereses.

Se convoca al Comisario de la Compañia señorita Gilma María Eugenia González.
Guayaquil Julio 26 de 2011.

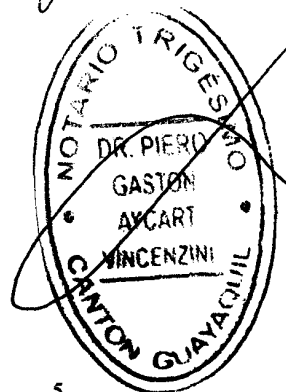
CARLOS RIVERA ULLOA GUEVARA
GERENTE



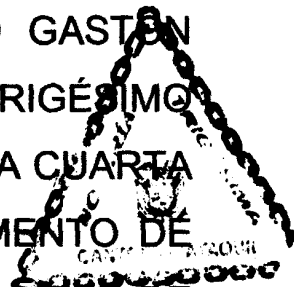
1 pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus
2 instituciones.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda
3 ampliamente autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana
4 para que presente todos los escritos y realice todas las
5 gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del
6 presente acto societario. Anteponga Usted señas Notariales
7 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
8 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma
9 ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA,**
10 **REGISTRO DOS SIETE SIETE.- HASTA AQUÍ LA**
11 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
12 **PÚBLICA.-** Leída que fue íntegramente, esta
13 escritura al interviniente, de principio a fin y en alta
14 voz, por mí el Notario, al que éste la aprueba y la
15 suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----
16 -----

17
18 **p. AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**

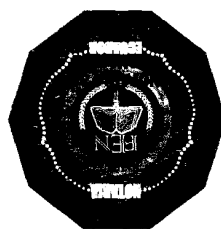
19
20
21
22 **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**
23 **C.C. 0906962998**
24 **R.U.C. 0991300848001**
25 **C.V. 360-0007**
26
27
28



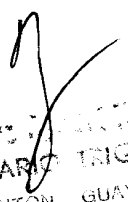
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO
TITULAR, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU
OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005886**, dictada el **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.-
GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


NOTARIO TRIGÈSIMO
CANTÓN GUAYACIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.552
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:16:12

Nº 056371

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005886, dictada el 14 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A., de fojas 100.071 a 100.089, Registro Mercantil número 19.578. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66552



REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL